

JUNTA ASESORA DE SALUD CONDUCTUAL
Reunión del Comité de Reducción de Disparidades
Martes, 7 de noviembre de 2023, 4:30 – 5:30 PM
Salud Conductual del Condado de Ventura (VCBH)
1911 Williams Drive, Sala de Entrenamiento (primer piso) • Oxnard, CA 93036

EN PERSONA Y DE FORMA REMOTA A TRAVÉS DE ZOOM

Participación en Zoom

La siguiente información a la que se hace referencia a continuación y al final de la agenda se le proporciona en apoyo de su asistencia a la próxima Asamblea General de BHAB a través de Zoom:

Únase a la reunión de Zoom de la siguiente manera:

Únase a la reunión de Zoom:

<https://us06web.zoom.us/j/85994426151?pwd=T2NZNnRPZEpzTVdYSFZVSTFDeXAVZz09>

ID de reunión: 859 9442 6151

Contraseña: 801048

Marcado: 669-900-6833

Bajo AB 2449 Nuevas Reglas de Teleconferencia:

El subcomité de Reducción de Disparidades de la Junta Asesora de Salud Conductual del Condado de Ventura puede tomar medidas al comienzo de la reunión con respecto a las solicitudes de asignaciones por "Causa Justa" o "Emergencia", siempre que se cumplan las pautas relacionadas con la Ley Brown. (Las directrices se enumeran en la última página de este orden del día).

Declaración de la misión: "Abogar por un mejor acceso a los servicios apropiados de salud mental, los servicios de trastornos por uso de sustancias y los servicios de trastornos concurrentes trabajando y abogando por la eliminación de las disparidades en la prestación de servicios y el acceso de las comunidades subrepresentadas y desatendidas, incluidas, entre otras, las basadas en raza, etnia, idioma, edad, género, discapacidad, identidad de género e identidad sexual".

AGENDA

- I. Llamada al orden
- II. Pase de lista para determinar el quórum físico
- III. Pase de lista de los miembros con causa justa
 - a. Indique otras personas presentes en la sala mayores de 18 años
- IV. Bienvenida y Presentaciones
- V. Aprobación del Orden del Día – **ACCIÓN** (Pase de Lista)
- VI. Aprobación del Acta del 7 de marzo de 2023 – **ACCIÓN** (Pase de lista)
- VII. Comentarios públicos (3 min. por orador)
- VIII. Comentarios del Presidente (10 min.)
- IX. Presentación: "Logrando Bienestar" – Wendy Hipple, Administradora Clínica de Logrando Bienestar (20 min.)
- X. Nuevos negocios
 - A. Discusión del Informe Anual
 - B. Discusión sobre los objetivos y prioridades de BHAB
 - C. Esfuerzos de divulgación para aumentar la participación
 - D. Discutir futuras presentaciones
- XI. Aplazar

Próxima reunión: 9 de enero de 2024 *2º martes por feriado*

Información sobre la participación en Zoom - continuación

Tenga en cuenta la siguiente información importante relacionada con el apoyo a su participación en la próxima reunión:

1. La reunión será grabada.
2. Todos los participantes se silencian al entrar para minimizar cualquier interrupción involuntaria de los sonidos de fondo.
3. Zoom comenzará inicialmente con una "sala de espera" al comienzo de la reunión, será "admitido" en la sala de espera.
4. Los comentarios se toman en el orden en que se reciben en la ventana de cola/participante. Cuando sea tu turno de hacer un comentario, se te pedirá que reactives el sonido. **Los comentarios públicos sobre los temas de la agenda se pueden hacer antes o durante la consideración de los temas de la agenda y están limitados a 3 minutos por orador.** Los períodos de comentarios públicos están limitados a no más de (20) minutos en total para todos los oradores. Los comentarios se pueden compartir de las siguientes maneras:
 - a. Si se une a la reunión a través de video/audio, únase a la señal de comentarios haciendo clic en la ventana del participante en la parte inferior de la pantalla de zoom y luego haga clic **en la función "levantar la mano"** en esa ventana del participante.
 - b. Si se une a la reunión solo por teléfono, únase a la señal de comentarios presionando ***9**.
5. Los comentarios se tomarán en el orden en que se reciban y se les asignarán 3 minutos. Al final de los tres minutos, se le notificará que el tiempo ha terminado, podrá hacer un comentario de cierre y luego se abrirá el micrófono a la siguiente persona.

Pautas de asignación de "causa justa" o "emergencia para miembros" de la Ley Brown para los miembros de la junta:

Requisitos: Un miembro de la junta o comisión local puede participar de forma remota sin publicar su ubicación física en la agenda si se cumplen todos los siguientes requisitos:

1. Quórum en la ubicación física: al menos un quórum de los miembros de la junta/comisión participa en persona desde una ubicación física singular claramente identificada en la agenda.
2. Acceso público - (tanto remoto como en persona) El público puede acceder a la reunión a través de:
 - Una plataforma audiovisual bidireccional o
 - Un servicio telefónico bidireccional y una transmisión en vivo de la reunión por Internet
 - Acceso público en persona a la ubicación física.

Circunstancias: Se aplica una de las siguientes circunstancias:

1. **"Causa justa"**: el miembro notifica al cuerpo legislativo lo antes posible, incluso al comienzo de una reunión regular, de su necesidad de participar de forma remota por una causa justa, incluida una descripción general de las circunstancias relacionadas con su necesidad de comparecer de forma remota en la reunión en cuestión. Las disposiciones de esta cláusula no podrán ser utilizadas por ningún miembro del cuerpo legislativo para más de dos reuniones por año calendario. ○
2. **"Circunstancias de emergencia"**: el miembro solicita participar en la reunión de forma remota debido a circunstancias de emergencia y la junta/comisión toma medidas para aprobar la solicitud. La junta o comisión solicitará una descripción general de las circunstancias relacionadas con la necesidad del miembro de comparecer de forma remota en la reunión en cuestión. Por lo general, una descripción general de un artículo no debe exceder las 20 palabras y no requerirá que el miembro revele ningún diagnóstico médico o discapacidad, ni ninguna información médica personal.

Procedimientos:

1. Solicitud de miembro : un miembro deberá realizar una solicitud para participar de forma remota en una reunión de conformidad con esta cláusula lo antes posible. El miembro deberá presentar una solicitud por separado para cada reunión en la que desee participar a distancia.
2. Respuesta de la Junta Directiva o la Comisión - La Junta Directiva o la Comisión pueden tomar medidas sobre una solicitud de participación remota lo antes posible. Si la solicitud no da tiempo suficiente para colocar la acción propuesta sobre dicha solicitud en la agenda publicada para la reunión para la cual se hace la solicitud, el cuerpo legislativo puede tomar medidas al comienzo de la reunión.
3. Divulgación : el miembro deberá revelar públicamente en la reunión antes de que se tome cualquier medida, si otras personas mayores de 18 años están presentes en la sala en la ubicación remota con el miembro, y la naturaleza general de la relación del miembro con dichas personas.
4. Participación Audiovisual y Visual : El miembro participará a través de tecnología audiovisual y visual.
5. Límites a la participación remota - Las disposiciones de esta subdivisión [de la Ley Brown] no servirán como un medio para que ningún miembro de un cuerpo legislativo participe en las reuniones del cuerpo legislativo únicamente por teleconferencia desde una ubicación remota durante un período de más de tres meses consecutivos o el 20 por ciento de las reuniones regulares de la agencia local dentro de un año calendario. ○ más de dos reuniones si el cuerpo legislativo se reúne regularmente menos de 10 veces por año calendario.

DEFINICIONES:

"Circunstancias de emergencia": Una emergencia médica física o familiar que impide que un miembro asista en persona.

"Causa justa" significa cualquiera de los siguientes:

1. Una necesidad de cuidado infantil o de cuidado (para un hijo, padre, abuelo, nieto, hermano, cónyuge o pareja de hecho) que requiere que el miembro participe de forma remota.
2. Una enfermedad contagiosa impide que el miembro asista a la reunión en persona.
3. Una necesidad relacionada con una discapacidad física o mental definida que no se atiende de otra manera.
4. Viajar mientras se encuentra en asuntos oficiales de la Ley Brown, Bode u otra agencia estatal o local.
5. Causa Justa está limitada a dos instancias por año calendario.

Para obtener información adicional, consulte las páginas 4+ de la Guía de la Ley Brown: calbhbc.org/brown-act



V E N T U R A C O U N T Y

BEHAVIORAL HEALTH

A Department of Ventura County Health Care Agency



VENTURA COUNTY
BEHAVIORAL HEALTH
A Department of Ventura County Health Care Agency

11/07/2023

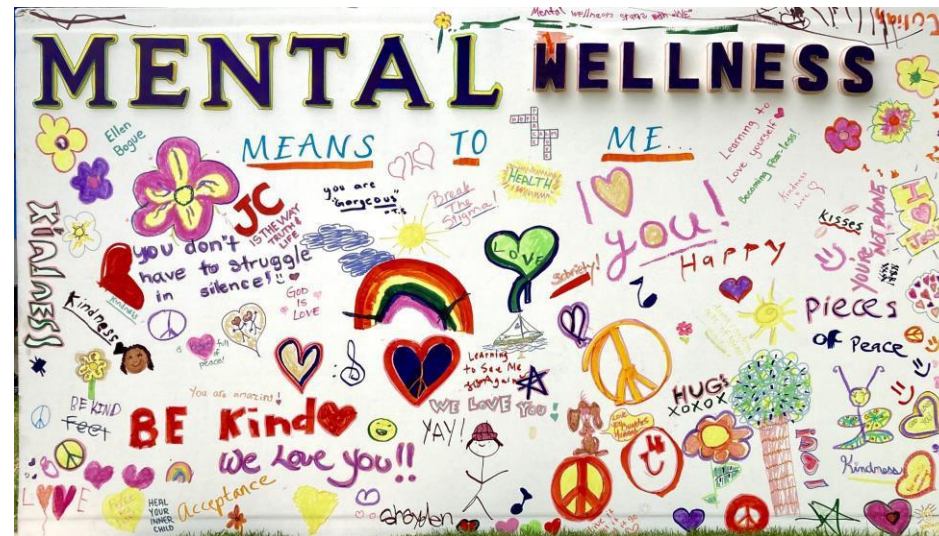
LOGRANDO BIENESTAR

División de Acceso y
Divulgación

Wendy Hipple, LMFT
Administradora Clínica

Program Overview

- **Logrando Bienestar / Achieving Wellbeing** es un programa de Extensión y Educación.
- Los servicios incluyen divulgación, talleres, capacitación y participación individual.
- Sirviendo a todas las poblaciones y grupos demográficos en todo el condado, con un enfoque en la comunidad latina, para aumentar el bienestar mental.



Miembros del Equipo

Logrando Bienestar
ACHIEVING WELL-BEING



Actividades de Divulgación



**Actividades de Divulgación:
Educación/Acceso y Promoción**
Educación, incluyendo cómo
acceder a los servicios de salud
mental y a los recursos
comunitarios.

Talleres y Capacitaciones



Talleres y Capacitaciones:
Diferentes tipos de talleres y capacitaciones para la comunidad como familias, gente religiosa, educadores, miembros de la comunidad y más.

Compromiso individual



Compromiso individual:
Proporcionar recursos, vínculos
y apoyo
para navegar y acceder a la
mente
servicios de salud en la
comunidad.

Contáctenos



Logrando Bienestar
ACHIEVING WELL-BEING

Updated Hours

Monday - Friday
8 am - 6 pm

MENTAL & EMOTIONAL HEALTH

(805) 973-5220
Lograndobienestar@ventura.org
1911 Williams Dr, Suite 165
Oxnard, CA 93036



Made possible by the Mental Health Services Act



Logrando Bienestar
ACHIEVING WELL-BEING

Horas Actualizadas

Lunes - Viernes
8am - 6 pm

SALUD MENTAL Y EMOCIONAL

(805) 973-5220
Lograndobienestar@ventura.org
1911 Williams Dr, Suite 165
Oxnard, CA 93036



Hecho posible a través de la Ley de Servicios de Salud Mental



¿Preguntas?

Wendy Hipple, LMFT

Logrando Bienestar Administrador de la Clínica

División de Acceso y Divulgación | Salud Conductual del Condado de Ventura

Directo: 805-981-5470 | Principal: 805-973-5220 | Fax: 805-981-4209

1911 Williams Drive Suite 165, Oxnard, CA 93036

lograndobienestar@ventura.org